



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUB-DEPTO-PERSONAL

ORDENA TRABAJO EXTRAORDINARIO
A FUNCIONARIOS/AS DEL DAEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 2989

QUILLON, 14 AGO 2018

VISTOS:

- La autorización dada por la Directora Comunal de Educación(s) a solicitudes de Trabajo extraordinario presentadas por Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- La Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley N° 18.883/89, Estatuto administrativo para funcionarios Municipales
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica decreto de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. 1.532 de fecha 20-04-18 que delega facultades al Director Comunal (s) de Educación Municipal de Quillón.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2018.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **ORDÉNESE** trabajo extraordinario, durante el mes de agosto del 2018 a los funcionarios del DAEM según lo que se indica.

NOMBRE	RUT	N° HRS. AUTORIZADAS
Alarcón Henríquez Rene		55
Stange Chavarría Nelly		12
Iturra González Oscar Orlando		22
Urrea Osorio Carola Alejandra		25
Salazar Jiménez Teresa Isabel		30

Hernández Sepúlveda Hernán Felipe		15
Hernández Sepúlveda Marcelo		45
Herrera Contreras Rigoberto		55
Herrera Contreras José		55
Herrera Acuña Jannette		30
Herrera Saldías Miguel		55
Lizama Fierro Rodrigo		10
Díaz Navarrete Ismael		45
Romero Chávez Raúl		50
Mendoza Salgado Yenny		10
Iturra Oñate Germain		25
Arriagada Vásquez Sergio		46
Salazar Belmar Raúl		40
Valenzuela Vargas Lilian		10
Chacón Pita Augusto		20

2.- CANCELÉSE La cantidad de horas extraordinarias efectivamente realizadas, según conste en la hoja de asistencia individual, firmada por el Director Comunal de Educación (s)

3.- IMPÚTESE el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub -Título 21-01-001, sueldos de personal de planta y 21- 02-001, sueldos de personal a contrata, del Presupuesto de Educación y de la Subvención Escolar Preferencial.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

URIKA ZUÑIGA GAMONAL
DIRECTOR DAEM (S)
"por orden del alcalde"

/tsj.-

DISTRIBUCIÓN

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Sección Finanzas DAEM.
- ❖ Sección Personal